RESOLUCION N° 1305/2022

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO N° 01/2022 "CERCADO METALICO FRENTE FACHADA PRINCIPAL EDIFICIO MUNICIPAL", ID N° 407402, CD N° 02/2022"

Tte. 1° Manuel Irala Fernández 6 de octubre 2.022.

VISTA: La necesidad de ampliar el contrato CERCADO METALICO FRENTE FACHADA PRINCIPAL EDIFICIO MUNICIPAL", ID N° 407402, CD N° 02/2022. ----------

CONSIDERANDO: Artículo 62.- Convenios modificatorios en obras públicas En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.

Como así también en el Art. N° 51 inc. j) de la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal", Que establece, efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios llamar a licitación pública o concurso de precio, realizar las adjudicaciones conforme a esta ley" ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOMA PLATA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1° AMPLIAR el monto del contrato del llamado CONTRATO N° 01/2022 "CERCADO METALICO FRENTE FACHADA PRINCIPAL EDIFICIO MUNICIPAL", ID N° 407402, CD N° 02/2022. ----------

MISION: *Brindar servicios mediante el gerenciamiento de los recursos con eficiencia y transparencia, respondiendo a las demandas sociales, con enfoque al progreso en los ámbitos de la salud, educación, cultura, producción, medio ambiente, infraestructura, con la participación activa de todos los sectores.*

Art 2° APROBAR la ampliación con la firma CONSTRUCCIONES JV del SR. JUAN JOSÉ VARELA DUARTE, por el monto total de Gs. 30.504.375 (guaraníes treinta millones quinientos cuatro mil trescientos setenta y cinco mil). ----------

Art 3° COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

Sr. Jorge Amado Torres
Secretario General I.M.

Lic. Oscar Martin Giménez L.
Intendente Municipal